

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente digital, informándole que se encuentra pendiente de impulso procesal, carga que corresponde a la parte interesada. para proveer.

Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Auto:	746
Actuación:	Filiación de Hijo Extramatrimonial
Demandante:	Defensoría de Familia de los intereses de los NN. NN. AA. Yeicol Esteban y Dilan Andres Tenorio Cortes
Demandado:	Herederos determinados e indeterminados David Andrés Camacho Erazo
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00495-00
Providencia:	Auto Requiere

Revisado el expediente se observa que aún se encuentra pendiente la notificación por emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto padre biológico.

Teniendo en cuenta que no se ha realizado el emplazamiento a los herederos indeterminados, se hace necesario requerir a la Defensora de Familia para que, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se proceda a realizar la publicación. Por lo expuesto,

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –

RESUELVE:

UNICO. - REQUERIR a la Defensora de Familia adscrita al Despacho para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, para que por su intermedio proceda a dar el impulso requerido y realizar el emplazamiento para los herederos indeterminados del presunto padre biológico señor DAVID ANDRES CAMACHO ERAZO.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ